



RESOLUCIÓN DEFINITIVA TERCERA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO 2021/2022

Habiéndose producido la renuncia de algunos adjudicatarios de las Ayudas al Estudio que tenían ayuda concedida para el curso 2021/2022, se distribuye el crédito sobrante entre los beneficiarios de las Ayudas de Alojamiento que por haberse agotado el crédito no se les había llegado a conceder, siendo los nuevos beneficiarios:

- **Ayuda concedida:**

Exp.	Apellidos	Nombre	DNI	Concepto	Importe
1	López Rocha	Elena	***7655**	Alojamiento	270,69
2	Rodríguez Morales	Felipe de Jesús	***5566**	Alojamiento	500

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, a 7 de septiembre de 2022

EL RECTOR

P.D. Resolución 27/01/2021 (BOCYL 29/01/2021)

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES



Firmado digitalmente
por CALDERON
CARPINTERO
VERONICA -
71262696W

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	07-09-2022 14:48:41
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	07-09-2022 13:36:43

